



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00016126-APPSF-PE

V I S T O:

El EE-2026-00016126-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PGD- "TIMBÓ", cuyas actuaciones se relacionan con el proceso de selección de 150 (ciento cincuenta) becarios para desempeñarse como Auxiliares Forenses en la Policía de Investigaciones (PDI); y

CONSIDERANDO:

Que el fortalecimiento del área de investigación criminal forma parte de la estrategia de intervención en materia del plan en seguridad pública actual;

Que en virtud de la necesidad de contar con personal idóneo a la actividad forense, se encuentra en proceso de elaboración el programa curricular correspondiente al Curso de Auxiliar Forense, a dictarse por la Escuela de Investigaciones del Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P.);

Que el Curso de Auxiliar Forense tendrá como objeto formar profesionales con perfil proactivo, respetuoso de las normas y costumbres, comprometido con la ciencia y calificado para asistir técnicamente en las tareas propias de la Policía de Investigaciones de Santa Fe;

Que la formación de estos becarios se orientará con especializaciones según campos del saber dentro del ámbito forense;

Que a través de la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial y la Subsecretaría de Articulación de Procesos de Reforma Institucional del Ministerio de Justicia y Seguridad, se procedió a elaborar los perfiles pretendidos e instancias del proceso de selección de los postulantes;

Que para el desarrollo del proceso, se contará además con la supervisión y monitoreo de la Subsecretaría de Articulación de Procesos de Reforma Institucional y la Subsecretaría de Investigación Criminal del Ministerio de Justicia y Seguridad, en las actividades que llevará adelante la Escuela de Investigaciones del Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P.);

Que atento a la estrategia enmarcada precedentemente, se priorizará el ingreso de los postulantes que residan en los departamentos La Capital y Rosario; seguidamente se continuará por los departamentos Las Colonias, San Jerónimo, Belgrano, Iriondo, San Lorenzo, Constitución, Caseros y General López, por sobre el resto;

Que los postulantes seleccionados percibirán una beca mientras permanezcan en el cursado;

Que los becarios que aprueben la totalidad del curso de formación, como así también los de especialización, podrán aspirar a ser incorporados a la Policía de la Provincia de Santa Fe, con el grado de Suboficial de Policía - Escalafón Técnico - Subescalafón Criminalística, y serán destinados atento a las necesidades institucionales de la Policía de la Provincia, sea o no su lugar de residencia;

Que consta la intervención del Subsecretario de Formación y Carrera Policial, de la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera, de la Dirección General de Recursos Humanos, y la Subsecretaría de Legal y Técnica de esta Jurisdicción;

Que por lo expuesto, conforme al Dictamen N° 0765/26 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, y no existiendo objeciones legales que formular, corresponde dar curso favorable a la gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Encomendar a la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial y a la Subsecretaría de Articulación de Procesos de Reforma Institucional de este Ministerio la realización de un Proceso de Selección para la incorporación de 150 (ciento cincuenta) becarios, 30 (treinta) para el Departamento La Capital y 120 (ciento veinte) para el Departamento Rosario, al curso de formación profesional inicial de "Auxiliares Forenses" con prácticas profesionalizantes en la Policía de Investigaciones (PDI).

ARTÍCULO 2º: Facultar a la Subsecretaría de Articulación de Procesos de Reforma Institucional y la Subsecretaría de Investigación Criminal de esta Jurisdicción a supervisar, integrar y monitorear las actividades desempeñadas por el Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P.).

ARTÍCULO 3º: Disponer que los postulantes deberán cumplimentar los requisitos del perfil pretendido según lo establecido en el Anexo "I" que se agrega y forma parte del presente decisorio.

ARTÍCULO 4º: Establecer que el proceso de selección constará de diferentes etapas las que se detallan en los Anexos "II" y "III" que se agregan y forman parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 5º: Determinar que los postulantes seleccionados percibirán una beca mientras permanezcan en el cursado.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad

ARTÍCULO 6º: Establecer que el Portal Web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.), oficiará como medio fehaciente de notificación de todo el proceso de selección.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial, en el Portal Web de Gobierno de la Provincia de Santa Fe y en Medios Masivos.

ANEXO I

PERFIL DEL POSTULANTE

PERFIL A CUBRIR: Becario para el curso de “Auxiliar Forense”.

CANTIDAD A CUBRIR: 150 (ciento cincuenta), distribuidas de la siguiente forma; 30 (treinta) para el Departamento La Capital y 120 (ciento veinte) para el Departamento Rosario.

LUGAR DE CURSADO: En la ciudad de Rosario, y con prácticas profesionalizantes en los departamentos Rosario y La Capital.

COMPETENCIAS GENERALES DE LOS POSTULANTES:

- a) poseer responsabilidad, gran respeto de la normativa vigente, normas éticas y compromiso con la sociedad;
- b) capacidad de análisis, fundamentación y confidencialidad;
- c) compromiso con la rigurosidad y la disciplina académico - funcional;
- d) poseer una actitud de formación permanente;
- e) capacidad para comprender, aceptar y colaborar en todas las directivas impartidas por la superioridad;
- f) disposición para el trabajo con pautas y reglas establecidas;
- g) contar con iniciativa y comunicación asertiva;
- h) aptitud de trabajo en conjunto y adaptabilidad a la Institución académica;
- i) contar con disponibilidad horaria de las prácticas profesionalizantes;

REQUISITOS DE LOS POSTULANTES:

1. tener 18 (dieciocho) años como mínimo y 30 (treinta) años como máximo al momento de la incorporación;
2. ser argentino, nativo o por opción;
3. tener título secundario o polimodal completo (excluyente, sin adeudar materias al momento de la inscripción). El mismo deberá estar registrado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe;
4. acreditar los certificados académicos y/o laborales que declare poseer;
5. poseer condiciones de salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el cursado y prácticas profesionalizantes a desarrollar;
6. no haber sido condenado por la justicia nacional o provincial, por delitos o contravenciones, haya o no cumplido la pena impuesta;
7. no encontrarse procesado por la justicia nacional o provincial, hasta que obtenga sobreseimiento definitivo o absolución con aclaración cuando la ley lo contemple. Que el proceso no afecte su buen nombre y honor;
8. no poseer otro cargo cuya situación de revista encuadre en las previsiones de la Ley N° 4973 y modificatorias;
9. no haber sido destituido, cesanteado o exonerado de empleo público nacional, provincial o municipal;
10. cumplimentar los exámenes establecidos en la presente, dando cumplimiento al perfil correspondiente;
11. no encontrarse en el registro de Deudores Alimentarios Morosos;
12. presentar la documentación necesaria en forma y plazo que se establezca;

PARA LA INCORPORACIÓN AL CURSADO:

- a) haber cumplimentado con el Proceso de Selección;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad

- b) haber alcanzado una posición en el orden de mérito que permita ser considerado dentro de las cantidad de becas establecidas;
- c) haber presentado su título secundario definitivo y registrado en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe;
- d) presentar planilla de antecedentes policiales y el Certificado de Antecedentes Penales;
- e) presentar el Certificado Negativo de Deudores Alimentarios Morosos;
- f) firmar un contrato de beca previa aceptación voluntaria del reglamento de alumnado del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe;
- g) presentarse en el Instituto en la fecha y con los elementos requeridos para su incorporación.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

ANEXO II

INSCRIPCIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

I. DIFUSIÓN:

La difusión de la convocatoria la realizará el Ministerio de Justicia y Seguridad y el Instituto de Seguridad Pública durante los meses de marzo y abril en el Portal Web de la Provincia ([www.santafe.gob.ar/Justicia y Seguridad](http://www.santafe.gob.ar/Justicia_y_Seguridad)) y en la página web del Instituto de Seguridad Pública (www.isepsantafe.edu.ar).

Los resultados de las etapas del proceso y convocatorias a las diferentes instancias se publicarán en la página web del Instituto de Seguridad Pública (www.isepsantafe.edu.ar). Será exigencia excluyente presentarse a cada examen con su documento nacional de identidad (DNI). Todos los exámenes serán eliminatorios y se desarrollarán en las instalaciones del Instituto de Seguridad Pública en la ciudad de Rosario.

II. INSCRIPCIÓN:

El aspirante deberá pre inscribirse a la convocatoria vía on-line en la página web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (<https://www.isepsantafe.edu.ar>), donde se publicarán los requisitos del proceso de selección. Dicha documentación deberá ser leída previamente por los interesados. Finalizada correctamente, el sistema entregará una constancia con el número de legajo de inscripción (N.L.I.), que deberá imprimirse o exhibirse digitalmente por ser la única documentación que confirma la inscripción. Esta es “condicional” hasta la entrega de la documentación exigida.

El interesado una vez inscripto deberá aguardar la finalización del periodo de inscripción y las indicaciones que se publicarán en la página web del Instituto de Seguridad Pública (www.isepsantafe.edu.ar).

III. EXÁMENES:

ETAPA 1: Entrega de documentación y declaraciones juradas - primer examen psicológico y primer control médico.

ETAPA 2: Segundo examen psicológico, entrega de estudios médicos y examen informático.

ETAPA 3: Entrevista personal, segundo control médico, examen de lectoescritura y examen socioambiental.

Para la entrevista personal, la misma será llevada a cabo por 1 (un) representante del I.Se.P., 1 (un) representante de la Policía de Investigaciones y 1 (un) representante del Ministerio de Justicia y Seguridad. El resultado de la misma arribará a una calificación numérica de 0 (cero) a 100 (cien) puntos.

El proceso se divide en las etapas que se detallan, la recusación del postulante sobre un examen, no implica que se considere una nueva etapa. El postulante avanzará únicamente a la siguiente etapa si aprobó la anterior.

Los exámenes tendrán como resultado:

- Exámenes psicológicos; controles médicos y socioambiental: Perfil Compatible o Perfil No Compatible.
- Exámenes informáticos y de lectoescritura: Aprobado o No aprobado.
- Entrevista Personal: calificación numérica de 0 (cero) a 100 (cien) puntos.

IV. ORDEN DE MÉRITO:

Cumplida la última etapa, con los postulantes que hayan superado todas las etapas, se elaborarán en base a la mayor adecuación al perfil profesional; un orden de mérito para el Departamento La Capital y otro para el Departamento Rosario, a fin de cubrir las becas establecidas.

Se priorizará, para el orden de mérito del Departamento La Capital, aquellos postulantes que tengan domicilio en los departamentos de La Capital, Las Colonias y San Jerónimo por sobre el resto de los departamentos.

En el caso del orden de mérito para el Departamento Rosario, se priorizará a aquellos postulantes que tengan domicilio en los departamentos de Rosario, Belgrano, Iriondo, San Lorenzo, Constitución, Caseros y General López. Los resultados serán publicados en la página web del Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P.).

V. NOTIFICACIONES Y RECURSOS:

A lo largo de todo el proceso de selección se considera notificación fehaciente y suficiente, la publicación en la página web del Instituto de Seguridad Pública (www.isepsantafe.edu.ar) de listados, turnos de exámenes y calificaciones, identificados los postulantes con el número de legajo de inscripción (N.L.I.).

Los reclamos deberán ser presentados ante el Director General del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.). **Se exceptúa de ser recurrida la tercera etapa de exámenes.**



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

ANEXO III

ESTUDIOS MÉDICOS REQUERIDOS

Los estudios solicitados a continuación podrán realizarse en entidades públicas y/o privadas, en ambos casos, deberán estar debidamente estampillados.

Estudios:

1- LABORATORIO:

- Grupo Sanguíneo y Factor Rh;
- Hemograma Completo c/Rto. de plaquetas;
- VSG;
- Glucemia
- Creatininemia
- Orina completa
- VRDL (Sífilis)
- Chagas
- Colesterol Total (TG – HDL – LDL).

2- RADIOLOGÍA: En todos los casos las radiografías deben estar acompañadas de su correspondiente informe:

- Rx. De Tórax (frente)
- Rx. De Columna Lumbo Sacra (frente) (Perfil foco en L5-S1)
- Rx de Columna Cervical (frente) (perfil)

3- ELECTROCARDIOGRAMA (informado con apto cardiovascular).

4- TEST DE AGUDEZA VISUAL; cercana y lejana C/C y S/C, Test Ishihara y presión endocular, motilidad ocular.

5- AUDIOMETRÍA CON ACÚFENOS (informado).

Se deberán entregar los estudios solicitados en el día, hora y lugar para la Etapa 2. Tendrán una vigencia de 3 (tres) meses.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

